Bella Vista, 29 de septiembre de 2021

UOC-114-2021

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de remitir realizar aclaraciones referentes a la convocatoria del proceso con ID Nº 392.965, Contratación Directa Nº CD-09-2021, "CONSTRUCCION DE LOCAL PARA BOMBEROS".

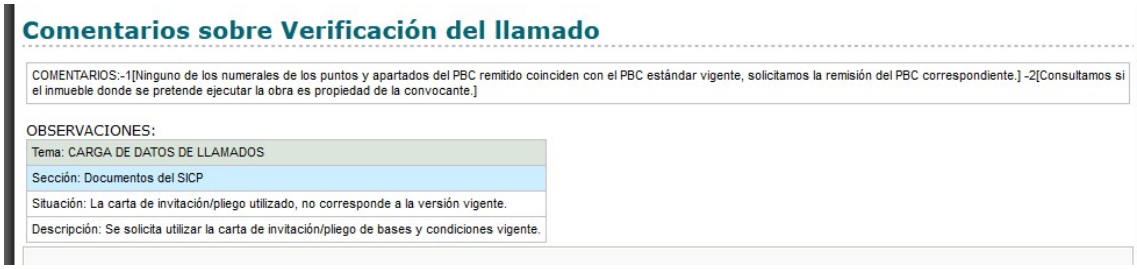

Comentarios sobre Verificación del llamado

COMENTARIOS:-1[Ninguno de los numerales de los puntos y apartados del PBC remitido coinciden con el PBC estándar vigente, solicitamos la remisión del PBC correspondiente.] -2[Consultamos si el inmueble donde se pretende ejecutar la obra es propiedad de la convocante.]

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: La carta de invitación/pliego utilizado, no corresponde a la versión vigente.
Descripción: Se solicita utilizar la carta de invitación/pliego de bases y condiciones vigente.

En cuanto a las observaciones, aclaro que utilicé las Bases y Condiciones para la contratación de obras para municipios, cuarta versión, aprobado por la Resolución DNCP Nº 2115, el cual figura como vigente en el portal, por lo expuesto, consulto cuál específicamente es la carta de invitación/pliego que debería utilizar en este caso.

En cuanto a los comentarios

1) La numeración del pliego estándar para municipios se des configura, esto se debe a que la numeración no está correctamente anclada en el pliego original. Como convocante no podemos modificar algunas secciones del pliego, por lo tanto no podemos corregir la numeración, y si volvemos a hacer de nuevo el pliego, este se vuelve a des configurar. Por lo expuesto escapa a nuestras posibilidades corregir este punto.

2) El inmueble donde se ejecutará la obra sí es de la convocante.

Por lo expuesto, se solicita la publicación del llamado, según lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 3.966/10 que dice "Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT)."

Sin otro particular le saludo atentamente.

MARIZOL GALLAS KRESSIN
Firmado digitalmente por MARIZOL GALLAS KRESSIN
Fecha: 2021.09.29 11:22:38 -04'00'
Responsable de UOC – Municipalidad de Bella Vista